

Tribunal Supremo Electoral



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor Elmer Milton Sancoy, Auxiliar Administrativo Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en Sololá, en nota de fecha 15 de diciembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña, con efecto del 5 de enero de 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de enero de 2023, la renuncia presentada por el señor ELMER MILTON SANCOY, Auxiliar Administrativo Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en Sololá;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Auxiliar Administrativo Itinerante de Delegación del Registro de Ciudadanos en Sololá, número 708;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de diciembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrafia Presidente

Dr. Ranulfo Refdel Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal Cuarto



2 de 2 ACUERDO Nº. 702-2022

Trjbfinal Supremo Electoral

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

Lic. Marlon Josué Barahona Cataláh Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Péris Secretario General



